

Tesorería General la subasta de los BIENES MUEBLES embargados a los deudores JOSE LUIS ZORZANO MILLAN y su esposa MARIA LUISA GARCIA SANTAMARIA, procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1.995 a las 09,30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.— C/ Sagasta, 2.— LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que son objeto de enajenación los siguientes bienes :

LOTE 1: Derecho de Traspaso del local de C/ Murrieta, 38 Bajo, denominado Galería LA ABUELA II.

TIPO DE SUBASTA: 12.425.196,-

LOTE 2: Bienes de la Galería Alimentación LA ABUELA II:

- 2 Vitrinas frigoríficas
- 8 Balanzas electrónicas MOBA impresoras
- Mostrador pescadería acero inox.
- Vitrina Congelados de 5x1,8 metros
- Mural de lácteos de 2x1,8 metros
- Nombre comercial LA ABUELA II.

TIPO DE SUBASTA: 3.610.000,-

LOTE 3: Bienes del local en C/ Pérez Galdós, 43

- Mostrador frigorífico de 3 cuerpos
- Mostrador frigorífico con ala lateral
- Mostrador frigorífico de 2 cuerpos
- 4 balanzas electrónicas CVMASTER
- 1 balanza electrónica MINERVA
- 1 peso de sobremesa MINERVA

TIPO DE SUBASTA: 1.370.000,-

DEPOSITARIO: JOSE LUIS ZORZANO MILLAN

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque

conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien mueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará ALMONEDA durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 21 de febrero de 1995.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Irigoyen San Martín.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.87

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: PERMOLCA, S.A., con N.I.F. A26005173 y con domicilio Logroño, Polígono La Portalada.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO, en el Polígono Industrial de Cantabria.

c) Finalidad de la instalación: Fábrica.

d) Características principales: Ampliar la potencia en la subestación 66/13,2 KV, sustituyendo el actual transformador de 2500 KVA por otro de 4000 KVA.

e) Presupuesto: 643.300 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.464.

Logroño, 19 de Enero de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Licencia para establecer la actividad de comercio menor de masas fritas IV.B.88

Por Dª MONTSERRAT BARCIELA LOPEZ, actuando en su propio

nombre, se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal, la actividad de COMERCIO MENOR DE MASAS FRITAS, con emplazamiento en C/ pastelería, 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1.961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra 2 de enero de 1.995.— La Alcaldesa, Mª Antonia San Felipe Adán.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Nota-anuncio (1.757)

IV.B.89

D. Félix García Pérez ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro solicitud de autorización para el vertido de aguas residuales procedentes de su lavadero de áridos en t.m. de Rincón de Soto.

El sistema de tratamiento de aguas residuales consiste en unas balsas de decantación. El volumen de agua utilizado se estima en 20.000 m³/año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de TREINTA DIAS NATURALES, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente en esta Confederación Hidrográfica, Pº de Sagasta, 28, Zaragoza, y fotocopia del expediente y Proyecto en las oficinas de Logroño, c/ San Antón, 15, 1º A, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de febrero de 1995.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. n.º 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. n.º 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56